



AVISO DE REMATE



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LA PAZ
JUZGADO PÚBLICO CIVIL -
COMERCIAL No. 6 DE LA CIUDAD DE
EL ALTO
AVISO DE REMATE
PRIMER AVISO DE REMATE.

LA DRA. DEYSI ELIZABETH ORELLANA

PATZI JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEXTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, LA PAZ - BOLIVIA:

HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN COACTIVA SEGUIDO POR EL BANCO FORTALEZA S.A. LEGALMENTE REPRESENTADO POR FRUCTUOSO ROLANDO ARTEAGA CAMPANA EN CONTRA DE RITMA CALLE CRUZ Y WILLY LARUTA HUANCA SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, se llevará a cabo audiencia pública de PRIMER REMATE en cumplimiento a la Decreto cursante a fs. 147-147 vta. de obrados, cuyo tenor es como a continuación se transcribe: DECRETO CURSANTE A FS. 147-147 VTA. DE OBRADOS. El Alto, 06 de febrero de 2026. — En lo principal. - En atención al memorial que antecede, en mérito al principio de celeridad previsto en el Art. 3 de la Ley No. 025 de 24 de junio de 2010 y tomando en cuenta el informe emitido por Derechos Reales de la ciudad de El Alto de fs. 144, avalúo pericial aprobado de fs. 139 de obrados conforme al estado de la causa así como los datos del presente exordio se señala fecha de verificativo para AUDIENCIA PÚBLICA DE PRIMER REMATE del bien inmueble ubicado en la (LOTE DE TERRENO) URBANIZACION PEDRO DOMINGO MURILLO 3ra SECCION, LOTE N° 20, MANZANA N-30, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 MTS.2, REGISTRADO BAJO LA MATRICULA COMPUTARIZADO N° 2.01.4.01.0044209 Y CÓDIGO CATASTRAL 14-0310-021 de propiedad de RITMA CALLE CRUZ sobre las acciones y derechos correspondientes al demandado únicamente, sobre la base de Bs. 590.837,88.- (QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 88/100 BOLIVIANOS), conforme al avalúo pericial comercial de Fs. 125-135 de obrados, aprobado en fecha 05 de diciembre de 2025 conforme auto de Fs. 139 de obrados, verificativo de audiencia que se señala para el día 27 de marzo de 2026 a Hrs. 15:30, que se llevará a efecto en EL HALL DE INGRESO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO (PLANTA BAJA) ubicado en la zona 12 de Octubre entre calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo efecto y en aplicación estricta del Art. 115 de la Ley No. 025, Art. 418 parágrafo I del Código Procesal Civil, Instructivo No. 01/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, acuerdo de Sala Plena No. 54 de fecha 07 de julio de 2015, acuerdo de Sala Plena No. 91/2016 de 13 de septiembre de 2016 todos emitidos por el Tribunal Supremo de Justicia e Instructivo No. 011/2020 emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz se designa como MARTILLERO JUDICIAL al abogado ADELA MAMANI NUÑEZ Martillera Judicial No. 4 del Distrito Judicial de la ciudad de El Alto con domicilio procesal

ubicado en la Av. Franco Valle No. 300 Edif. Wara piso 2 of. 15 (frente al edificio judicial), quien previa su notificación personal y legal deberá aceptar el cargo dentro de tercero día, conforme a las previsiones del Art. 418 parágrafo II del Código Procesal Civil. — Los interesados en participar en el acto de remate podrán concurrir en el día, hora y lugar señalado, debiendo tomar en cuenta el empoce o depósito de garantía sobre la base del 20 % que deben realizar mediante depósito judicial o dinero en efectivo ante el notario antes precitado conforme lo establece de manera clara el Art. 420 parágrafo I de la Ley No. 439. — Se deja claramente establecido para quienes estén interesados en participar del acto de remate, que el bien inmueble objeto del remate tiene deudas desde el año 2024, conforme certificación del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto, cursante a Fs. 140 - 141 de obrados. — Asimismo se dispone que el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional o local, conforme lo dispone el Art. 419 parágrafo III de la Ley 439. — De igual forma se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes gravámenes: 1. LÍNEA DE CRÉDITO EN FAVOR DE BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.) POR LA SUMA DE BS. 465000.00. — 2. EMBARGO PREVENTIVO EN FAVOR DE LOZA DE LA CRUZ ADELA POR LA SUMA DE BS. 0.00. — 3. EMBARGO PREVENTIVO EN FAVOR DE BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA "BANCO FORTALEZA S.A." POR LA SUMA DE BS. 380926.39. — 4. EMBARGO PREVENTIVO EN FAVOR DE BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA "BANCO FORTALEZA S.A." POR LA SUMA DE BS. 45440.85. Dichos gravámenes y restricciones se hallan consignadas conforme se establece de la certificación de fs. 105 - 106 y 144 de obrados. — De igual forma se dispone que por el Oficial de Diligencias del Juzgado notifique a todos los acreedores con el presente auto y demás piezas procesales pertinentes que tuvieren constituidas hipotecas - gravámenes sobre el bien inmueble a rematarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, previas las formalidades de ley. — Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi - JUEZ PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL 6° DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA — Firma y Sella: Ante Mí. Abg. Miguel Angel Diaz Mollo - SECRETARIO - ABOGADO - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA - EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS AÑOS. - Cc. Arch. NP

RECIBADO - ABOGADO
MIGUEL ANGEL DIAZ MOLLO
SECRETARIO - ABOGADO
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6°
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

2V014013/19

CLASIFICADOS

Publicación de anuncios:

- Edictos
- Remates
- Comunicados
- Convocatorias
- Extravíos
- Necrológicos

Contáctanos
Cels. 63264672
65362514

SAMSUNG | NESA

Serie Galaxy A
El celu que quería
al precio que quería



¡Galaxy A bajó de precio!

Dirección: Plaza Isabel La Católica, Av. Arce,
Torres Mall #2519, Zócalo 2, Local PA-II
Whatsapp: 7720074



AVISO DE REMATE



EL DOCTOR ADAMS OSCAR MONTES ANTELO JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL No. 2 - ZONA SUR - DE LA CIUDAD DE LA PAZ - BOLIVIA. — HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL SOBRE LA AUDIENCIA DE SEGUNDO REMATE DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO INTERPUESTO POR FIRIO EDUARDO FLORES POZO CON C.I. 2706918 Q.R. CONTRA GUSTAVO FEDERICO REYES GÓNZALEZ CON C.I. 3479434 Q.R., SOBRE COBRO DE DINERO CUYO TENOR ES COMO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN. — NUREJ 204163405, La Paz, 04 de marzo de 2026 VISTOS: Tomando en cuenta el memorial que antecede, evidenciándose el contenido del acta de primera subasta y remate suspendida, toda vez que no se cumplieron con las formalidades exigidas para la ejecución del acto, por lo cual solicita se señale nuevo día y hora, en ese entendido y estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416, 419, 420 Código Procesal Civil se DISPONE el remate del 100% del inmueble embargado a fs. 20 a 21 vta. de obrados, LOTE DE TERRENO, ubicado en URBANIZACIÓN "MIRASOL" EX FUNDO MALLASILLA, MZNA "A", signado con el Nro. 11, de la ciudad La Paz, con una superficie de 300.00 Mts2, de propiedad de GUSTAVO FEDERICO REYES GONZALES con C.I. 3479434 L.P., con Código Catastral N° —, registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz bajo el folio con Matrícula 2012010004347; sobre la base de dictamen pericial de fs. 96 a 96 de obrados que en el memorial del demandante establece en la suma de